



fue del Regimiento de Infantería del Príncipe desde  
 el 8.º de Junio de 1824. que obtuvo su licencia abso-  
 luta, y tiempo que ha permanecido en esta Ciudad,  
 me consta ha observado una conducta arreglada  
 viviendo en compañía y seno de su familia, sien-  
 do de parecer se le facilite el documento q.º solici-  
 ta. Cartagena 8.º de Mayo de 1825. - Vicente An-  
 rich. = Entendido el anterior informe por esta  
 Ayuntamiento acordó. Se conforma con su con-  
 texto y se entregue al interesado para los usos que  
 le sean convenientes.

Orden en esta Ayuntamiento el informe que  
 se dio en esta forma = "En cumplimiento de lo acordado por el  
 Ill.º y M.º Ayuntamiento en ayuntamiento celebrado en  
 26.º de Abril último para que como Procurador  
 Indico Prisionero informase acerca de la conducta  
 observada por Antonio Soriano, Ayudante de la 18.  
 Brigada de la Artillería N.º de Marina, desde que  
 obtuvo su licencia, cuya solitud la hace su  
 madre Antonio Navarro, por hallarse ausente  
 el citado hijo, en cuya virtud digo, consta q.º dho.  
 individuo obtuvo Pasaporte del Excmo. Capitán  
 General de este Departamento para pasar á  
 Jolana hasta segunda vez. en 20.º de Noviembre

